



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION IM N° 104/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026, CON ID N° 479663, PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL". -

Tavapy, 28 de enero de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador ofertas en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2026, con ID N° 479663, para "Adquisición de Combustibles para Uso Institucional"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 23 de enero de 2026, a las 08:00 horas, recibándose una oferta a saber: 1) **DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.**, con una propuesta económica total de **G. 378.050.000** (guaraníes trescientos setenta y ocho millones, cincuenta mil). -

Que, el Comité Evaluador de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente **DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.**, en razón de que la firma dio cumplimiento a las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta más baja y con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato en todos los ítems, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el informe de evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, examinado el informe de evaluación a la vista, el Ejecutivo Municipal concluye en la pertinencia de los análisis y conclusiones esgrimidos por el Comité de Evaluación, por lo que se adhiere a la recomendación emanada de la instancia evaluadora.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "*la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*"

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "*...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...*"

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026, con ID N° 479663, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", al oferente:





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



- **DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.**, con RUC N° 80058558-5, representado por el señor SANDRO WILKON BATISTTI con cedula de identidad N° 3.988.414, con las siguientes ofertas económicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad minima	Precio total cantidad maxima
1	15101505-001	Gasoil Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.	NACIONAL	13.900	27.800	6.850	95.215.000	190.430.000
2	15101505-9999	Gasoil Diesel Tipo I	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.	NACIONAL	3.000	6.000	8.590	25.770.000	51.540.000
3	15101503-003	Nafta Ron 90	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.	NACIONAL	6.550	13.100	6.300	41.265.000	82.530.000
4	15101503-003	Nafta Ron 95	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.	NACIONAL	3.500	7.000	7.650	26.775.000	53.550.000
Precios por cantidades									189.025.000	378.050.000

El monto total cantidad mínima es de **Gs. 189.025.000** (guaraníes ciento ochenta y nueve millones, veinticinco mil); y el monto cantidad máxima es de **G. 378.050.000** (guaraníes trescientos setenta y ocho millones, cincuenta mil). -

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 361; 0F:11, 01, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2026. -

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por SICP; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -



Dr. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal